

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21367 ZAMORA

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario Judicial de Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 171/2013, N.I.G. 49275 41 1 2013 0001865 se ha dictado en fecha 14/5/13 Auto de declaración de concurso voluntario y de apertura de la fase de liquidación del deudor Agrícola Zamorana, S.A., con A49007172, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora, c/ Fray Toribio de Motolinia, n.º 10.

2.º Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal, y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ello en el título III de la presente Ley.

3.º Se ha designado, como administración concursal a Juan Ignacio Arranz Pérez con domicilio postal en calle Cortinas de San Miguel, n.º 1, 1.º drcha, Zamora, y de competencia territorial de este órgano judicial señala la dirección Calle Cortinas de San Miguel, n.º 1, 1.º drcha, Zamora, y dirección electrónica juanarranzperez@telefonica.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Zamora, 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032693-1